NOTA GC N° 391/2026

Referencia: LICITACIÓN PÚBLICA (MODO IV) N° 15/2026 - "Adquisición, Instalación y Asistencia Técnica de Instrumental Meteorológico". SOLPED N° 11.000.060.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 06 de noviembre de 2026

CIRCULAR N° 1 – MODIFICATORIA SIN CONSULTA

Por medio de la presente se comunican las siguientes modificaciones:

I. MODIFICACIÓN DEL ALCANCE DEL RENGLÓN N° 4

Se excluye del alcance de los trabajos de instalación previstos en el Renglón N° 4 el sitio "PONTÓN RECALADA". En consecuencia, la cantidad de estaciones meteorológicas automáticas cuya instalación deberá cotizarse en dicho renglón se reduce de CIENTO CUARENTA (140) a CIENTO TREINTA Y NUEVE (139).

La modificación comprende toda referencia a la cantidad de estaciones a instalar contenida en el Pliego de Condiciones Particulares (PCP), las Especificaciones Técnicas, sus anexos y demás documentación de la contratación. En todos los casos en que se prevea la instalación de CIENTO CUARENTA (140) estaciones, deberá entenderse que la cantidad de estaciones a instalar es de CIENTO TREINTA Y NUEVE (139).

Dicha modificación se limita a los trabajos de instalación, manteniéndose la cantidad total de CIENTO CINCUENTA (150) estaciones meteorológicas automáticas cuya provisión se estableció originalmente, entre las cuales se encuentra la estación EMA-CT destinada a "PONTÓN RECALADA", que deberá entregarse en las mismas condiciones establecidas para la entrega de las DIEZ (10) estaciones EMA-CE destinadas a la Antártida.

En concordancia con lo precedentemente expuesto, se sustituyen los siguientes anexos por las versiones que se acompañan a la presente Circular:

i. Anexo 6 – Planilla de Cotización. La planilla que deberá utilizarse para la presentación de la oferta consigna, para el Renglón N° 4, la instalación de CIENTO TREINTA Y NUEVE (139) estaciones.
ii. Anexo correspondiente a los lugares de instalación. La versión actualizada contiene la nómina de sitios de instalación con la exclusión de PONTÓN RECALADA.

CIRCULAR N° 1 – ACLARATORIA SIN CONSULTAS

Complementariamente a lo previsto en el apartado 10 de las Especificaciones Técnicas y concordantes, se incorpora el Anexo de precisiones técnicas que se acompaña a la presente Circular. Dicho Anexo proporciona información adicional sobre las características de los sitios y las condiciones de ejecución de los trabajos de instalación requeridos en el Renglón N° 4.

Abg. Ignacio Destefanis
Gerente de Compras
EANA S.A.

PRECISIONES COMPLEMENTARIAS SOBRE LOS TRABAJOS DE INSTALACIÓN DE LAS ESTACIONES METEOROLÓGICAS AUTOMÁTICAS

El presente documento complementa el apartado 10.4 de las Especificaciones Técnicas y precisa los trabajos de infraestructura que deberán contemplarse para la instalación de las estaciones meteorológicas automáticas EMA-CT y EMA-CF.

1. BASE DIMENSIONAL PARA LA COTIZACIÓN

Los valores de la siguiente tabla corresponden al caso base de terreno natural sin tránsito vehicular.

ELEMENTO	BASE DE COTIZACIÓN Y CRITERIO DE EJECUCIÓN
Recorrido principal	75 m promedio por estación, desde la Oficina Meteorológica hasta el campo de observación. Las derivaciones internas se medirán y cotizarán por separado.
Zanja principal	Ancho de referencia de 0,60 m y profundidad de excavación de referencia de 0,80 m desde el terreno terminado. No se utilizará un promedio para admitir tramos con cobertura insuficiente.
Cobertura	Mínimo de 0,60 m desde el terreno terminado hasta la generatriz superior del conducto más alto. Aumentar en cruces, sectores expuestos o según normativa local.
Conductos principales	Dos conductos independientes de diámetro nominal mínimo de 63 mm: uno para energía y otro para datos. Material apto para enterramiento, resistente a compresión e impacto, con interior liso o equivalente que permita el tendido.
Separación	Prever al menos 0,20 m libres entre conductos de energía y datos como criterio del proyecto base y comprobar compatibilidad electromagnética. En cruces, disponerlos aproximadamente a 90° y protegerlos.
Asiento y protección	Cama de arena o material fino seleccionado de al menos 0,10 m bajo los conductos y cobertura del mismo material de al menos 0,10 m sobre ellos, sin piedras ni elementos cortantes.
Advertencia	Cinta de advertencia identificada aproximadamente 0,30 m por encima de los conductos, compatible con la cobertura disponible.
Registros	En extremos, derivaciones y cambios de dirección; distancia máxima de referencia de 25 m entre registros. Para 75 m rectos, prever cuatro ubicaciones de registro, incluidos ambos extremos.
Dimensión de registros	Dimensiones interiores útiles mínimas de referencia: 0,40 × 0,40 m en planta y 0,80 m de profundidad. Aumentar según entradas, curvatura y mantenimiento; energía y datos en compartimentos separados o cámaras independientes.

Para este caso base, se estima una excavación de la zanja principal de 36 m³ por estación (75 × 0,60 × 0,80), sin incluir pozos de registros, fundaciones, esponjamiento ni derivaciones, y una longitud mínima de conductos de 150 m, más acometidas y subidas. Las cantidades finales se acreditarán mediante el cómputo del proyecto.

2. CANALIZACIONES Y CAJAS DE REGISTRO

2.1. Ejecución de las zanjas y tendido

Las áreas de trabajo deberán encontrarse delimitadas y señalizadas. Asimismo, las excavaciones deberán mantenerse estables, protegidas y libres de agua durante la colocación de los conductos, adoptándose los sostenimientos y las medidas de seguridad que correspondan según las condiciones del sitio. Deberá evitarse la realización de excavaciones junto a fundaciones existentes sin evaluación previa.

Los conductos deberán colocarse sobre un asiento uniforme, utilizando los accesorios del sistema y respetando radios de curvatura no inferiores a los exigidos por los cables y el fabricante, de manera de evitar quiebres, aplastamientos y uniones que permitan el ingreso de tierra. Cada tramo deberá contar con una guía de tendido resistente y sus extremos deberán permanecer obturados, mientras que la ocupación útil no deberá superar el 40% del área interior como criterio de reserva del proyecto base, sin perjuicio de requisitos más exigentes.

Las derivaciones a gabinetes y soportes deberán mantener una protección mecánica y una cobertura compatibles con su uso. Por su parte, las subidas deberán encontrarse fijadas, protegidas contra la radiación solar y los impactos, y selladas en sus entradas. Los conductos destinados a la alimentación de red deberán ser independientes de los utilizados para las señales de datos.

2.2. Construcción y accesibilidad de los registros

Las cámaras podrán ser prefabricadas o ejecutadas en obra y deberán ser estables y resistentes a la carga prevista. Sus tapas deberán permanecer visibles, identificadas y desmontables, enrasadas con la superficie terminada, salvo en terrenos naturales inundables, donde deberá adoptarse una solución elevada y segura aprobada para el sitio. Las tapas no deberán quedar enterradas ni los registros ubicados bajo bases o dentro de zonas de caída o abatimiento..

Los ingresos deberán encontrarse libres de bordes cortantes y sellados contra el ingreso de tierra y fauna. Asimismo, el proyecto deberá resolver la presencia de agua mediante drenaje permitido o cámara estanca, según la napa y las condiciones locales. Los cables deberán ser aptos para ambientes húmedos, dado que una cámara drenante no garantiza la ausencia de agua.

Las conexiones que deban existir deberán alojarse en cajas estancas apropiadas, provistas de prensaestopas y accesibles para su mantenimiento, debiendo evitarse los empalmes de cables en el recorrido enterrado.

2.3. Cruces y restitución

En cruces vehiculares, calzadas o zonas de carga, los conductos deberán contar con mayor resistencia y protección estructural calculada, mientras que las tapas y los marcos deberán ser de una clase de carga adecuada. La profundidad y la solución deberán definirse con el titular del predio. Cuando exista roca, proximidad de servicios o

imposibilidad de alcanzar la cobertura prevista, deberá presentarse una alternativa protegida para aprobación previa.

Antes de cubrir las zanjas, deberá verificarse el paso libre de los conductos y documentarse la profundidad, la separación y el recorrido mediante registros y fotografías con escala. Una vez realizadas estas comprobaciones, y contando con la autorización prevista en el apartado 5, el relleno deberá ejecutarse por capas de no más de 0,20 m, con compactación compatible con el terreno y el acabado. La restitución deberá comprender el suelo vegetal, el césped, los pavimentos y los drenajes afectados, sin dejar asentamientos, obstáculos ni cambios innecesarios de escorrentía.

3. FUNDACIONES Y ESTRUCTURAS DE SOPORTE

3.1. Proyecto y cálculo

Las dimensiones de las bases, armaduras, anclajes y riendas deberán determinarse mediante cálculo de un profesional competente, a partir de las reacciones del mástil y los accesorios provistos, las acciones del emplazamiento y la capacidad del terreno, sin adoptar una base universal por analogía con equipos de otra marca.

El cálculo deberá comprobar la estabilidad al vuelco, el deslizamiento, el arrancamiento, la capacidad portante, los asentamientos y la resistencia de los anclajes, considerando también la presencia de agua, las heladas, la corrosión y las acciones sísmicas cuando correspondan. A tal efecto, la información del terreno deberá sustentarse en antecedentes y reconocimiento, debiendo efectuarse estudios o ensayos adicionales cuando estos resulten insuficientes para definir el diseño.

Como base de materiales para cotizar, se propone hormigón H-30, con resistencia característica a compresión de 30 MPa a 28 días, sin perjuicio de una clase o especificación de durabilidad superior exigida por las condiciones del sitio. Las armaduras, los recubrimientos, la geometría, el volumen y los pernos deberán definirse en los planos y la memoria de cálculo.

3.2. Controles de ejecución

Antes del hormigonado, deberá comprobarse el suelo de apoyo, las dimensiones, la limpieza, las armaduras, los separadores, los recubrimientos, las plantillas, la orientación de la bisagra, la verticalidad y proyección de los anclajes y los pasos de conductos.

Durante el hormigonado, deberán controlarse el material recibido, la colocación, la compactación, la posición de los anclajes y el curado, dejando constancia de los remitos, los ensayos y las condiciones ambientales según el plan de calidad.

El montaje o tensado deberá realizarse una vez acreditada la resistencia suficiente del hormigón según el proyecto, sin que el transcurso de un plazo fijo de espera sustituya la comprobación de la condición resistente requerida.

Durante el montaje, deberán verificarse la nivelación, la verticalidad, el apriete y el tensado conforme al diseño del equipo, asegurando la protección de las roscas y superficies contra la corrosión y el acceso para mantenimiento.

3.3. Previsiones para el montaje

La verificación estructural del mástil deberá considerar, además de los requisitos del apartado 10.4 de las Especificaciones Técnicas, las acciones reglamentarias del sitio, con sus definiciones de velocidad, exposición y coeficientes.

Asimismo, deberá reservarse un área libre para el abatimiento, el tensado y el mantenimiento, con la orientación definida por el proyecto del sitio. La disposición de la antena y del panel solar no deberá interferir con las mediciones.

4. ELECTRICIDAD Y PROTECCIÓN DE LA INSTALACIÓN

4.1. Alimentación y datos

La alimentación de referencia será de 220 V, 50 Hz. La sección de los conductores, las protecciones y los tableros deberán dimensionarse según la corriente admisible, la caída de tensión, la longitud, el cortocircuito y las condiciones de instalación, sin adoptar una sección única de cable para todas las estaciones.

La instalación deberá incluir conductor de protección, seccionamiento identificable, protección contra sobrecorrientes y contactos eléctricos y dispositivos diferenciales adecuados al circuito y a las exigencias aplicables. Los elementos exteriores deberán ser aptos para intemperie y el gabinete del instrumental deberá conservar, como mínimo, el grado de protección IP66. Tanto los trabajos eléctricos como los ensayos deberán ser realizados por personal habilitado.

El enlace Ethernet UTP deberá ser continuo, apto para exterior y humedad y certificado para su categoría, debiendo comprobarse la longitud total del canal, incluidas las subidas y conexiones. Cuando esta exceda la admitida por la tecnología o exista un riesgo eléctrico que requiera aislamiento, deberá presentarse una solución alternativa para aprobación del comitente, sin alterar unilateralmente el medio exigido en las Especificaciones Técnicas.

4.2. Puesta a tierra y descargas atmosféricas

El proyecto deberá contemplar de manera coordinada la puesta a tierra, la equipotencialidad y la protección contra rayos y sobretensiones, incluyendo electrodos o malla según el suelo y el diseño, conductores, uniones durables, barras de tierra, puntos de inspección y protección de las líneas de energía y datos. No deberán instalarse tierras aisladas entre sí sin justificación y tratamiento de las diferencias de potencial.

Las masas metálicas del conjunto deberán vincularse conforme al proyecto y el blindaje de los cables que lo incorporen deberá conectarse a la barra común según las indicaciones del fabricante. Asimismo, deberán considerarse las sobretensiones en ambos extremos del enlace exterior y la compatibilidad de los protectores con la alimentación y las comunicaciones.

El valor admisible de resistencia de tierra y los tiempos de desconexión deberán establecerse en la memoria eléctrica según el esquema de protección y las condiciones del sitio, dado que un valor de resistencia aislado no acredita seguridad ni desempeño

ante rayos. El oferente deberá declarar la solución y los criterios de aceptación y contemplar en su presupuesto las mediciones y los ajustes necesarios.

Las verificaciones deberán comprender la resistencia de puesta a tierra, la continuidad del conductor de protección y la equipotencialidad, el aislamiento y el funcionamiento de las protecciones. Los resultados deberán documentarse en un protocolo que identifique el método utilizado, las condiciones del suelo y los instrumentos empleados, los cuales deberán contar con calibración vigente. Cuando resulte aplicable, deberá utilizarse el protocolo SRT 900/2015.

El balizamiento del mástil deberá incluirse cuando así lo exija el emplazamiento y la autoridad competente, con la alimentación y el control definidos en el proyecto. Asimismo, deberán coordinarse las restricciones de acceso, el trabajo en altura y las medidas de conservación ambiental.

5. PLAN DE INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN

El adjudicatario será responsable de verificar la correcta ejecución de los trabajos, registrar los controles y corregir las deficiencias detectadas. Por su parte, el SMN revisará la documentación y realizará las inspecciones que considere necesarias para otorgar su conformidad.

Para la revisión de los trabajos que quedarán ocultos, el contratista deberá avisar al SMN con la anticipación acordada en el cronograma. El hormigonado y el tapado de zanjas deberán contar con autorización escrita del SMN, que podrá otorgarse sobre la documentación presentada o previa inspección presencial.

ETAPA	VERIFICACIÓN DEL ADJUDICATARIO	INTERVENCIÓN DEL SMN
Antes de iniciar	Deberá presentar el proyecto de obra y el cronograma, confirmando la ubicación, los servicios existentes y las condiciones del terreno.	Revisará el proyecto y el cronograma y otorgará su conformidad antes del inicio.
Antes de hormigonar o tapar zanjas	Deberá comprobar las bases, armaduras y anclajes respecto del proyecto, así como la profundidad y separación de los conductos, los registros y el paso libre, acompañando fotografías con escala y un registro breve firmado por el responsable técnico.	Revisará los registros y, cuando lo estime necesario, realizará una inspección en campo, autorizando por escrito el hormigonado o tapado, o solicitando las correcciones correspondientes.
Antes de entregar	Deberá verificar la estabilidad y las fijaciones, acreditar la resistencia necesaria del hormigón antes de cargarlo y comprobar la continuidad, el aislamiento, la puesta a tierra, las protecciones eléctricas y el cableado de datos, entregando los resultados firmados por personal competente.	Revisará los resultados respecto del proyecto aprobado y comprobará las condiciones generales de la obra, solicitando correcciones o la repetición de pruebas cuando corresponda.
Recepción de la obra civil	Deberá entregar un croquis conforme a obra, fotografías de los trabajos ocultos y resultados de las pruebas, con los registros accesibles, el terreno restituido, el sitio limpio y las observaciones corregidas.	Verificará el cierre de las observaciones y documentará la conformidad de la obra civil.

La conformidad del SMN no relevará al adjudicatario de su responsabilidad técnica. Por tanto, la recepción de la obra civil no sustituye la aceptación operacional integral de la estación establecida en las Especificaciones Técnicas.

6. CARACTERIZACIÓN DE LOS SITIOS Y CONSIDERACIONES PARA LA INSTALACIÓN

6.1. Tipologías de instalación

Los sitios previstos para la instalación de las EMA se agrupan en CUATRO (4) tipologías, definidas principalmente por las características del emplazamiento, la infraestructura disponible y las condiciones de acceso y logística. La siguiente tabla presenta las principales particularidades de cada grupo.

La clasificación del sitio es independiente del tipo de estación EMA-CT o EMA-CF previsto para su instalación.

GRUPO	SITIOS (T / F)	PERFIL	CRITERIO DE ASIGNACIÓN
A - Aeroportuario	48 (28 / 20)	Aeródromo con Oficina Meteorológica y red eléctrica próxima.	Comprende aeropuertos controlados y aeródromos que requieren permisos específicos para la instalación y el ingreso.
B - No aeroportuario con infraestructura	68 (39 / 29)	Observatorio, estación SMN, INTA o universidad, en localidad. Tienen oficina y red eléctrica próxima.	Comprende sitios con acceso terrestre permanente, incluidos Comodoro Rivadavia y Resistencia, ubicados fuera del perímetro aeroportuario.
C - Montaña, frontera y área protegida	16 (0 / 16)	Pasos fronterizos, centros de esquí, parques nacionales; hasta 4768 m	Comprende sitios ubicados en pasos fronterizos, zonas de alta montaña o áreas protegidas.
D - Costero, insular y faro	7 (2 / 5)	Faros e islas	Comprende sitios con acceso marítimo o fluvial, expuestos a ambientes salinos.

6.2. Matriz orientativa de características de instalación

Las condiciones de instalación varían según el tipo de estación, las características del terreno y la infraestructura disponible. La siguiente matriz resume las particularidades de cada grupo que deberán considerarse al planificar los trabajos.

Aspecto	A. Aeroportuario	B. Con infraestructura	C. Montaña, frontera y área protegida	D. Costero, insular y faro
Soporte	Mástil convencional de 10 m.	Mástil convencional de 10 m.	Mástil convencional o soporte alternativo de menor altura. En áreas protegidas, la alternativa deberá contar con la conformidad previa del SMN.	Mástil convencional. Cuando no exista campo de observación, como en faros ubicados sobre acantilados, podrá contemplarse un soporte alternativo.
Cimentación	Hormigón en el campo de observación.	Hormigón.	Roca u hormigón. Deberán considerarse la	Roca u hormigón, o fijación a una

			posible presencia de suelo congelado y las dificultades para transportar áridos y agua.	estructura existente.
Alimentación	Red de 220 V, panel solar y batería.	Red de 220 V, panel solar y batería. Deberá verificarse la estabilidad del suministro eléctrico.	Algunos sitios cuentan con red eléctrica, aunque puede ser necesario utilizar exclusivamente energía solar. Para su dimensionamiento deberán considerarse la calefacción de las EMA-CF y la baja radiación invernal.	La alimentación podrá depender exclusivamente de energía solar o del grupo electrógeno del faro. La disponibilidad deberá verificarse en cada sitio.
Canalización desde oficina	Cañería subterránea de aproximadamente 75 m para alimentación y UTP. El cruce de zonas operativas requerirá el permiso correspondiente.	Recorrido de aproximadamente 75 m cuando exista oficina. La distancia real deberá relevarse en cada sitio.	El recorrido dependerá de la ubicación del edificio de Aduana, Gendarmería o refugio. En algunos sitios puede no existir una edificación de referencia.	El recorrido dependerá de la infraestructura disponible en el faro o la isla.
Comunicaciones	4G y Ethernet mediante UTP hasta la oficina.	4G y Ethernet cuando exista oficina.	Deberá verificarse la cobertura celular. Si resulta insuficiente, deberá preverse un radioenlace u otra alternativa.	Deberá verificarse la cobertura celular costera. Si resulta insuficiente, deberá preverse un radioenlace.
Protección	Puesta a tierra, pararrayos y balizamiento del mástil como obstáculo aeronáutico.	Puesta a tierra y pararrayos. El balizamiento deberá contemplarse cuando lo exija el sitio. Asimismo, deberá evaluarse la necesidad de alambrado perimetral.	La puesta a tierra deberá contemplar la presencia de suelos rocosos o de alta resistividad. También deberán considerarse las descargas atmosféricas propias de los emplazamientos de alta montaña. Se requiere alambrado perimetral.	La puesta a tierra deberá contemplar las características del suelo salino y deberán utilizarse materiales resistentes a la corrosión. Se requiere alambrado perimetral.
Acceso y seguros	Deberán contemplarse las credenciales de la PSA, las condiciones de seguridad operacional de EANA y ANAC y las	Se requiere autorización del titular del predio, ya sea INTA, universidad, municipio o Armada, según corresponda.	Se requieren las autorizaciones de Gendarmería, Aduana o Parques Nacionales, según corresponda. Asimismo, deberán respetarse las	Se requiere autorización de la Armada, Prefectura o titular del faro, según corresponda.

	coberturas de responsabilidad civil con Cláusula Ariel y responsabilidad civil comprensiva.		restricciones ambientales del sitio.	
Logística	Acceso terrestre durante todo el año.	Acceso terrestre durante todo el año.	Deberán contemplarse las ventanas de acceso durante la temporada estival y los posibles cierres invernales de pasos. También deberán considerarse la necesidad de vehículos de doble tracción y las condiciones de altura y frío.	Podrá requerirse el traslado mediante embarcación o aeronave. El acceso dependerá de las condiciones meteorológicas y de mareas.
Cronograma	Estos sitios podrán considerarse para el hito de 30 estaciones en 60 días hábiles.	Estos sitios podrán considerarse para el primer hito.	Las intervenciones deberán programarse durante la temporada estival austral, entre diciembre y marzo.	

6.3. Verificación de las condiciones particulares de cada emplazamiento

El adjudicatario deberá verificar *in situ* las condiciones de cada emplazamiento para definir las adecuaciones necesarias. Esta verificación comprenderá el tipo y estado del terreno, el drenaje, la inundabilidad, la presencia de roca o napa, las heladas, la corrosividad y las restricciones de excavación o tránsito.

El relevamiento deberá identificar el suministro eléctrico, el esquema de tierra existente y la potencia disponible. También deberán determinarse las cargas del sistema, incluida la calefacción cuando corresponda, el recorrido real hasta el campo de observación, los desniveles y la longitud total de los cables de datos.

Asimismo, deberán localizarse los servicios enterrados y aéreos a partir de los antecedentes disponibles y de su verificación en campo. Cuando corresponda, deberán realizarse cateos manuales antes de excavar con maquinaria. Por su parte, el replanteo de bases, riendas, registros, sensores y del área libre para el abatimiento del mástil deberá preservar la exposición meteorológica y el acceso para mantenimiento.

A partir de los resultados del relevamiento, deberá contemplarse el aumento o la modificación de los parámetros de referencia cuando lo exijan las condiciones del sitio, el cálculo o la reglamentación aplicable. Las reducciones de las protecciones previstas deberán contar con justificación técnica y conformidad previa.

El proyecto deberá identificar los reglamentos estructurales CIRSOC aplicables a cargas, viento, hormigón y fundaciones, así como la reglamentación eléctrica AEA, las

exigencias de la jurisdicción y las normas de protección contra rayos y sobretensiones. En cada caso, deberá verificarse la edición y el alcance aplicables al sitio.

Anexo A – Locaciones de instalación

El detalle de las CIENTO CUARENTA (140) ubicaciones asignadas y verificadas por el Servicio Meteorológico Nacional (SMN) para la instalación de las Estaciones Meteorológicas Automáticas (EMAs) objeto de la presente contratación se detalla a continuación. En la columna "Clima" se indica la categoría asignada a cada sitio: T (EMA-CT) o F (EMA-CF).

N°	Estación	Provincia	Latitud	Longitud	Altura (m)	Clima
1	BAHIA BLANCA AERO	BUE	-38.71629963	-62.15959679	75	T
2	BARILOCHE AERO	RN	-41.14756072	-71.16398522	835	F
3	BENITO JUAREZ AERO	BUE	-37.70141302	-59.79005544	210	T
4	BERNARDO DE IRIGOYEN AERO	MIS	-26.27787551	-53.67109122	815	T
5	CAMPO DE MAYO AERO	BUE	-34.53593	-58.67505	26	T
6	CATAMARCA AERO	CAT	-28.59348578	-65.7552187	464	T
7	CERES AERO	SF	-29.87538747	-61.93601186	87	T
8	CHAMICAL AERO	LR	-30.34789023	-66.29632398	461	T
9	CHAPELCO AERO	NQN	-40.080891	-71.14259158	136	F
10	CHILECITO AERO	LR	-29.21840637	-67.4424014	925	F
11	CIPOLLETTI	RN	-38.94058433	-67.9776148	265	F
12	COMODORO RIVADAVIA	CHU	-45.79229083	-67.46185043	58	F
13	CONCORDIA AERO	ER	-31.30247224	-58.00155451	35	T
14	CORDOBA AERO	CBA	-31.29681382	-64.21163611	493	T
15	CORDOBA OBSERVATORIO	CBA	-31.42073169	-64.19821458	426	T
16	CORONEL SUAREZ AERO	BUE	-37.45273548	-61.89044146	233	F
17	CORRIENTES AERO	CRR	-27.4500098	-58.75903167	62	T
18	DOLORES AERO	BUE	-36.31692359	-57.71680078	10	T
19	EL BOLSON AERO	RN	-41.95436062	-71.53347132	337	F
20	EL CALAFATE AERO	SC	-50.2839581	-72.05201108	199	F
21	EL TREBOL	SF	-32.19263351	-61.71025254	96	T
22	ESQUEL AERO	CHU	-42.90584863	-71.1448087	799	F
23	EZEIZA AERO	BUE	-34.81881628	-58.54112289	20	T
24	FORMOSA AERO	FS	-26.21254758	-58.22935314	59	T
25	GENERAL PICO AERO	LP	-35.68823644	-63.75959897	139	F
26	GOBERNADOR GREGORES AERO	SC	-48.78237	-70.16268	358	F
27	GOYA AERO	CRR	-29.104861	-59.219938	42	T
28	IGUAZU AERO	MIS	-25.73091292	-54.47725752	270	T
29	ITUZAINGO	CRR	-27.58546772	-56.6771217	72	T
30	JACHAL	SJ	-30.2294237	-68.7390803	1178	F
31	JUJUY AERO	JUJ	-24.38402836	-65.09504316	909	F
32	JUJUY UNIVERSIDAD	JUJ	-24.17864515	-65.32627768	1302	F
33	JUNIN AERO	BUE	-34.55255043	-60.93125122	82	T
34	LA RIOJA AERO	LR	-29.38251875	-66.79344588	438	T
35	LABOULAYE AERO	CBA	-34.12768038	-63.36724846	136	T

N°	Estación	Provincia	Latitud	Longitud	Altura (m)	Clima
36	LAS FLORES	BUE	-36.04182305	-59.13590347	38	T
37	LAS LOMITAS	FS	-24.7023941	-60.59415415	130	T
38	MALARGÜE AERO	MDZ	-35.48145084	-69.5830837	1429	F
39	MAQUINCHAO	RN	-41.24388677	-68.70641308	888	F
40	MAR DEL PLATA AERO	BUE	-37.93192508	-57.58113103	18	T
41	MARCOS JUAREZ AERO	CBA	-32.67965455	-62.15052968	110	T
42	MENDOZA AERO	MDZ	-32.84404682	-68.79670517	705	F
43	MENDOZA OBSERVATORIO	MDZ	-32.89478505	-68.87263203	827	F
44	MERCEDES AERO	CRR	-29.22601529	-58.08594484	107	T
45	MONTE CASEROS AERO	CRR	-30.26182302	-57.63877941	53	T
46	MORON AERO	BUE	-34.671016	-58.63834545	24	T
47	NEUQUEN AERO	NQN	-38.95212394	-68.13632137	270	F
48	NUEVE DE JULIO	BUE	-35.43882576	-60.88096909	76	T
49	OBS.LA QUIACA	JUJ	-22.10343	-65.60071	3466	F
50	OLAVARRIA AERO	BUE	-36.8905669	-60.22269857	166	T
51	ORAN AERO	SAL	-23.1544317	-64.32751706	357	T
52	PARANA AERO	ER	-31.78994137	-60.48348189	74	T
53	PASO DE INDIOS	CHU	-43.86179555	-69.04791749	468	F
54	PASO DE LOS LIBRES AERO	CRR	-29.68932453	-57.14851695	69	T
55	PCIA. ROQUE SAENZ PEÑA AERO	CHA	-26.74667382	-60.48615724	91	T
56	PEHUAJO AERO	BUE	-35.840002	-61.86005921	87	T
57	PERITO MORENO AERO	SC	-46.53820214	-70.98485714	429	F
58	PIGUE AERO	BUE	-37.60817322	-62.38630106	304	F
59	PILAR OBSERVATORIO	CBA	-31.66813208	-63.88198559	338	T
60	POSADAS AERO	MIS	-27.39116935	-55.96700723	131	T
61	PUERTO DESEADO AERO	SC	-47.73388179	-65.90709827	81	F
62	PUERTO MADRYN AERO	CHU	-42.75527806	-65.10052892	136	F
63	PUNTA INDIO	BUE	-35.35137577	-57.29267364	17	T
64	RAFAELA AERO	SF	-31.27775695	-61.50960728	59	T
65	RECONQUISTA AERO	SF	-29.20502553	-59.69317393	58	T
66	RESISTENCIA AERO	CHA	-27.43906875	-59.04610457	53	T
67	RIO COLORADO	RN	-38.99121515	-64.08705576	79	F
68	RIO CUARTO AERO	CBA	-33.09570061	-64.27708217	420	T
69	RIO GALLEGOS AERO	SC	-51.611307	-69.30750844	20	F
70	RIVADAVIA	SAL	-24.18536273	-62.88660833	205	T
71	ROSARIO AERO	SF	-32.91796899	-60.78142924	25	T
72	SALTA AERO	SAL	-24.84441819	-65.47576301	1221	F
73	SAN ANTONIO OESTE AERO	RN	-40.75668768	-65.03000292	15	F
74	SAN JUAN AERO	SJ	-31.57443667	-68.42200003	597	F
75	SAN JULIAN AERO	SC	-49.30841453	-67.80181062	58	F

N°	Estación	Provincia	Latitud	Longitud	Altura (m)	Clima
76	SAN LUIS AERO	SL	-33.27466265	-66.34943754	710	F
77	SAN MARTIN	MDZ	-33.07354391	-68.46459806	653	F
78	SAN RAFAEL AERO	MDZ	-34.59098869	-68.40099617	751	F
79	SANTA CRUZ AERO	SC	-50.02178666	-68.57889225	111	F
80	SANTA ROSA AERO	LP	-36.59322195	-64.27993665	190	F
81	SANTA ROSA DEL CONLARA AERO	SL	-32.37936182	-65.17875354	615	T
82	SANTIAGO DEL ESTERO AERO	SGO	-27.75482356	-64.29954424	198	T
83	SAUCE VIEJO AERO	SF	-31.70799531	-60.805655	17	T
84	SUNCHALES AERO	SF	-30.95685965	-61.53258043	92	T
85	TANDIL AERO	BUE	-37.24130933	-59.2328997	175	T
86	TARTAGAL AERO	SAL	-22.61659452	-63.79650421	450	T
87	TERMAS DE RIO HONDO AERO	SGO	-27.50620052	-64.93423617	280	T
88	TRELEW AERO	CHU	-43.2092795	-65.28268693	39	F
89	TRENQUE LAUQUEN	BUE	-35.96978522	-62.72555864	95	T
90	TRES ARROYOS	BUE	-38.35926926	-60.28361003	115	T
91	TUCUMAN AERO	TUC	-26.83741081	-65.10839741	440	T
92	USHUAIA AERO	TDF	-54.83979309	-68.3037442	57	F
93	USPALLATA	MDZ	-32.59447064	-69.34013492	1899	F
94	VIEDMA AERO	RN	-40.86312104	-63.0069234	6	F
95	VILLA DOLORES AERO	CBA	-31.95129	-65.14904	566	T
96	VILLA MARIA DEL RIO SECO	CBA	-29.90590319	-63.72696629	341	T
97	VILLA REYNOLDS AERO	SL	-33.71809	-65.37367893	485	T
98	RIO GRANDE	TDF	-53.78104007	-67.75899279	22	F
99	BAHIA LAPATAIA	TDF	-54.856691	-68.572444	5	F
100	FARO AÑO NUEVO ISLA DE LOS ESTADOS	TDF	-54.656911	-64.132416	50	F
101	RIO TURBIO	SC	-51.604769	-72.228068	277	F
102	FARO CABO VIRGENES	SC	-52.33322	-68.356233	44	F
103	FARO CABO BLANCO	SC	-47.202209	-65.738274	20	F
104	FARO CLAROMECO	BUE	-38.858165	-60.05164	10	T
105	FARO PUNTA DELGADA O NORTE	CHU	-42.766186	-63.63842	44	F
106	FARO ISLA LEONES	CHU	-45.050458	-65.607359	70	F
107	FRONTERIZO SOCOMPA	SAL	-24.452151	-68.287761	3882	F
108	FRONTERIZO PINO HACHADO	NQN	-38.667032	-70.838475	1543	F
109	FRONTERIZO LAS CUEVAS	MDZ	-32.814286	-70.046962	3166	F
110	FRONTERIZO JAMA	JUJ	-23.238937	-67.022263	4091	F
111	FRONTERIZO SAMORE	NQN	-40.712453	-71.94418	1300	F
112	FRONTERIZO PEHUENCHE	MDZ	-35.79421	-70.143655	1602	F
113	FRONTERIZO PIRCAS NEGRAS	LR	-28.174105	-69.144659	4035	F
114	FRONTERIZO AGUA NEGRA	SJ	-30.192888	-69.825439	4768	F

N°	Estación	Provincia	Latitud	Longitud	Altura (m)	Clima
115	MONTE QUEMADO	SGO	-25.802563	-62.854275	224	T
116	PUELCHES	LP	-38.145452	-65.906428	224	F
117	GENERAL ACHA	LP	-37.390853	-64.604394	263	F
118	SANTA ISABEL	LP	-36.231769	-66.946562	317	F
119	25 DE MAYO	LP	-37.807989	-67.654746	350	F
120	QUIMILI	SGO	-27.659394	-62.404298	136	T
121	TOSTADO	SF	-29.238934	-61.7838	76	T
122	MIRAMAR AERO	BUE	-38.227871	-57.874585	23	T
123	NECOCHEA AERO	BUE	-38.486687	-58.811709	26	T
124	CHOS MALAL AERO	NQN	-37.44039	-70.227543	844	F
125	SANTA TERESITA AERO	BUE	-36.540316	-56.720209	4	T
126	PASO FRONTERIZO RIO MAYER	SC	-48.251939	-72.2227	478	F
127	RIO MAYO AERO	CHU	-45.702922	-70.257454	548	F
128	SIERRA GRANDE / PLAYAS DORADAS	RN	-41.636681	-65.024605	7	F
129	PERGAMINO INTA	BUE	-33.946795	-60.559775	70	T
130	SAN PEDRO INTA	BUE	-33.736705	-59.796589	37	T
131	GENERAL VILLEGAS	BUE	-34.994313	-62.993297	113	T
132	PASO FRONTERIZO HITO 1	TDF	-52.659054	-68.606625	41	F
133	PASO INTERNACIONAL SAN FRANCISCO	CAT	-26.872077	-68.297414	4755	F
134	METAN	SAL	-25.52429	-64.97295	855	T
135	LAS LEÑAS CENTRO	MDZ	-35.146578	-70.077146	2246	F
136	CERRO CATEDRAL CENTRO	RN	-41.175949	-71.46406	1704	F
137	PASO FRONTERIZO HITO 45	CHU	-45.528897	-71.565559	763	F
138	ISLA MARTIN GARCIA AERO	BUE	-34.184668	-58.246873	8	T
139	PARQUE NACIONAL SAN GUILLERMO	SJ	-29.243259	-69.353912	3383	F

No se incluyen las 10 estaciones de clima extremo y la EMA-CT destinada a PONTÓN RECALADA.